

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 257-2025-GM-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 31 de octubre del 2025

VISTO:

Resolución de Gerencia Municipal N°240-2025-GM-MDJLBYR, de fecha 17 de octubre del 2025, se concluye que hay existencia involuntaria de error material en el artículo cuarto de la resolución consecuencia se emite una de **FE DE ERRATAS** para corregir el error material en dicho acto administrativo, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 212.1 del Artículo 212° del texto único ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

DICE:

ARTÍCULO CUARTO. - REMITASE los actuados a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, ello de acuerdo a ley y a las consideraciones expuestas.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO CUARTO. - REMITASE los actuados a la Gerencia de Desarrollo Urbano, ello de acuerdo a ley y a las consideraciones expuestas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR el error material incurrido en la parte resolutive, artículo cuarto de la Resolución de Gerencia Municipal N°240-2025-GM-MDJLBYR, de fecha 17 de octubre del 2025, por lo que:

DEBE DECIR:

ARTÍCULO CUARTO. - REMITASE los actuados a la Gerencia de Desarrollo Urbano, ello de acuerdo a ley y a las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información la Publicación de la presente Resolución en la página web de la Entidad www.munibustamante.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Mg. Abg. Renato Paredes Velazco
GERENTE MUNICIPAL

c: Archivo
Recurrente
OGAJ
GDU
OTIYC

515149